

- Las participaciones económicas de cada parte serán calculadas sobre los montos devengados por el pago de matrículas y aranceles mensuales, créditos por examen y diferencia de aranceles (Códigos 50, 40, 201 y 400).
- Definirá la incorporación de nuevas tecnologías, eventos, productos y/o servicios integrados con valor agregado explicitados en el presente Contrato así como los términos y condiciones técnico-operativas y económico-financieras a utilizar para su instalación, puesta en marcha, administración, difusión, promoción, publicidad, y comercialización.
- Proveer los materiales de estudios y recursos didácticos necesarios, a través de internet.
- Implementar sistemas de consulta digital a diferentes bases de datos, de acuerdo a las carreras que se impartan.
- Administrar la plataforma de e-learning a través de la cual se ponen a disposición de los alumnos, todos los recursos multimediales y espacios de comunicación que cada carrera requiere.
- Designar y contratar a su cargo a los profesores de las carreras mencionadas.
- Fijar políticas de gestión administrativa que acompañen de manera eficaz y eficiente a la gestión académica.
- Implementar un sistema de evaluación de exámenes finales confiables y válidos, a través de la contratación de veedores en todo el país u otro mecanismo que garantice el acto académico de referencia.
- Supervisar la calidad académica de sus proyectos educativos.
- Determinar las políticas de promoción de la oferta educativa en cada lugar y un proyecto de extensión universitaria.